



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0316-2023-R-UJCM

Moquegua, 18 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0393-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 18 de abril de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Apertura y Carga Lectiva de Curso Autofinanciado, de la Carrera Profesional de Enfermería, Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0302-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2023-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui; en su artículo segundo, se aprobó en vía de regularización el Procedimiento para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2023-I; y, en su artículo tercero, se encargó en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprobó la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0371-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0169-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Calendario de Trámites Académicos para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0233-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023; en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual; debiendo quedar, tal como se detalla en el documento adjunto a la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0234-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma Adicional de Provisión de Plazas Docentes del Semestre Académico 2023-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui; debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto;

Que, mediante Oficio N° 220-2023-FACISA/UJCM, de fecha 05 de abril de 2023, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de Salud, remite al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 191-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 04 de abril de 2023, que en su artículo primero, propone la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido al estudiante de la Carrera Profesional de Enfermería, Filial Ilo; en su artículo segundo, propone la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Enfermería, Filial Ilo; y, en su artículo tercero, precisa que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Curso 2023;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0316-2023-R-UJCM

Moquegua, 18 de abril de 2023

Que, mediante Oficio N° 0393-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 18 de abril de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 191-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 04 de abril de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral con a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1204-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 18 de abril de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Apertura de Curso Autofinanciado por nivelación, dirigido a un (01) estudiante de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VII	SEMINARIO DE TESIS I	PORTILLO MACHACA PILAR	162132004P	ILO	2016

Artículo Segundo. - APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Curso Autofinanciado, de la Carrera Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	SECC.Y TURNO	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
VII	SEMINARIO DE TESIS I	2	0	4	4	A-M	2016	29536475	GUEVARA GÓMEZ, HILDA ELIZABETH	LICENCIADA EN OBSTETRICIA / DOCTORA EN SALUD PUBLICA / DOCTORA EN EDUCACION	ORDINARIO

Artículo Tercero. - PRECISAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que la estudiante que se acogan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 191-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 04 de abril de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en diez (10) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
 RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
 SECRETARÍA GENERAL

 Dr. Otoniel Silva Delgado
 SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
 DISTRIBUCIÓN
 • RECTORADO
 • V.R. ACADÉMICO
 • DGA
 • FACISA
 • OCUA
 • RRHH
 • GESTIÓN DOCENTE
 • C.P. ENFERMERÍA
 • ERP
 • FILIAL ILO
 • C.P. ENFERMERÍA / FILIAL ILO
 C.C. ARCHIVO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 191-2023-RD/FACISA-UJCM

Moquegua, 04 de abril del 2023

VISTO:

La propuesta de carga lectiva de la Carrera Profesional de Enfermería (Autofinanciado) del Semestre Académico 2023-I, filial Ilo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0759-2020-CU-UJCM, donde se aprueba, los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 soles por crédito para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/.270.00 por crédito para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según número de alumnos y créditos, se consignan en los cuadros adjuntos.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0233-2023-R-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2023, se MODIFICA, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0234-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, se MODIFICA, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma Adicional de Provisión de Plazas Docentes del Semestre Académico 2023-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0222-2023-R-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto, y;

Que la Decana de la FACISA, presenta la Propuesta de carga lectiva de la Carrera Profesional de Enfermería (Autofinanciado) del Semestre Académico 2023-I, filial Ilo.

Que, según **solicitudes**, que presenta el estudiante de la Carrera Profesional de Enfermería sobre autorización para apertura de cursos autofinanciados;

Conforme con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de las facultades conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud designada con Resolución de Consejo Universitario N° 300-2023-CU-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-PROPONER, la APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, dirigido al estudiante de la CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, Filial Ilo, según el siguiente detalle:

NRO	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VII	SEMINARIO DE TESIS I	PORTILLO MACHACA PILAR	162132004P	ILO	2016

Artículo 2°.-PROPONER, la carga lectiva DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, dirigido a los estudiantes de la CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, filial Ilo, según el siguiente cuadro:



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Moquegua
Ciudad Universitaria –San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

CICLO	CURSO	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	PLAN	SECCIÓN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN	CARRERA
VII	SEMINARIO DE TESIS I	2	0	4	4	2016	A-M	29536475	GUEVARA GÓMEZ, HILDA ELIZABETH	LICENCIADA EN OBSTETRICIA / DOCTORA EN SALUD PÚBLICA DOCTORA EN EDUCACION	ORDINARIO	ENFERMERIA

Artículo 3°.- PRECISAR, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de curso 2023.

Artículo 4°.- ELEVAR, a Consejo Universitario la presente Resolución para su ratificación.

REGISTRESE, CÚMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud

Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES
DECANA (E) DE LA FACISA

DRA. HEGG// FACISA

Distribución:
Interesado
Archivo



www.ujcm.edu.pe



facisa@ujcm.edu.pe



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Filial Ilo

SOLICITUD PERSONAL				
			SOLICITO:	CURSO AUTOFINANCIADO
			RECEPCIÓN:	
DIRIGIDO A:	Dirección de la escuela Profesional de Enfermería			
YO:	Pilar Portillo Machaca			
ESCUELA PROFESIONAL:	Enfermería		FILIAL ILO	
CÓDIGO:	162132004P	DNI:	70658934	TELÉFONO: 913155953
CORREO ELECTRÓNICO:	pilarportillo97@gmail.com			
DOMICILIO:	Vista azul Mz 15 Lt 01			
<p>A usted, respetuosamente Expongo: que siendo estudiante de la mencionada carrera profesional y deseando terminar con mis estudios profesionales, solicito apertura de curso autofinanciado en el semestre 2023 – I de la siguiente asignatura:</p>				
1. Seminario de tesis I (2 créditos)				
ADJUNTO:	- Compromiso de pago			
	- Record académico			
	- Constancia de no adeudo			
	- Declaración jurada			
POR LO EXPUESTO SOLICITO A USTED ACCEDER A MI SOLICITUD.				
ILO, 04 DE abril DEL 2023				

Firma
Pilar Portillo Machaca
DNI N° 70658934



Anexo 01

DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE PAGO

Yo Pilar Portillo Machaca identificado con DNI N° 70658934 con código N° 162132004P

Estudiante de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. Que he sido informado y tengo conocimiento integro de la Directiva de Cursos de Verano 2023.
2. Asumir el costo integro de los Cursos de Verano 2023, aprobado en Consejo Universitario de los cursos que registre matrícula de la(s) siguiente asignatura(s):

<u>CICLO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>PLAN</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>COSTO</u>
07	Seminario de tesis I	2016 V-02 ILO	2	

Habiendo tomado conocimiento de la información proporcionada por la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribo la presente en señal de conformidad y salvaguarda de la universidad.

Ilo, 04 de abril del 2023

Pilar Portillo Machaca

DNI 70658934



CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL SEMESTRE 2022-2



OFICINA DE REGISTRO Y EVALUACIÓN

CODIGO: 162132004P


Constancia N° 0305-2023

Apellidos y Nombres: PORTILLO MACHACA PILAR

Fecha 30/03/2023

Escuela Profesional: ENFERMERIA

Sede ILO

N°	CONCEPTO	Importe	Recargo	Intereses	Total	Fec.Venc.
						
		0.00	0.00	0.00	0.00	

La presente Constancia carece de valor, si no cuenta con el sello de la oficina de procedencia.

* LA DETERMINACIÓN DE LA DEUDA ES EN RAZÓN A LA ULTIMA MATRÍCULA REGISTRADA, EVALUACIÓN Y REGISTRO CENTRAL A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA

CONSTANCIA.
* VÁLIDO HASTA EL 30/07/2023



CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL SEMESTRE 2022-2



OFICINA DE REGISTRO Y EVALUACIÓN

CODIGO: 162132004P


Constancia N° 0305-2023

Apellidos y Nombres: PORTILLO MACHACA PILAR

FECHA 30/03/2023

Escuela Profesional: ENFERMERIA

SEDE ILO

N°	CONCEPTO	Importe	Recargo	Intereses	Total	Fec.Venc.
						
		0.00	0.00	0.00	0.00	

La presente Constancia carece de valor, si no cuenta con el sello de la oficina de procedencia.

* LA DETERMINACIÓN DE LA DEUDA ES EN RAZÓN A LA ULTIMA MATRÍCULA REGISTRADA, EVALUACIÓN Y REGISTRO CENTRAL A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA

CONSTANCIA.
* VÁLIDO HASTA EL 30/07/2023



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 162132004P
ALUMNO : PORTILLO MACHACA PILAR
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERÍA

Nro.: 2023100178

Nro.	Sem	Cod.	Nombre de Asignatura	T-S	Tipo	Plan	Cred.	Nota	#Mat.
CICLO I									
1	201601	CG 101	LENGUA Y COMUNICACIÓN	M-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
2	201601	CG 102	MATEMÁTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
3	201601	CG 103	QUÍMICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
4	201601	CG 104	BIOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	12	1
5	201601	CG 105	ESTRATEGIAS DEL APRENDIZAJE	M-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
6	201601	CG 106	ANTROPOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
7	201601	CG 107	ACTIVIDAD INTEGRADORA	M-A	Prom.	2016 V-02	1	17	1
CICLO II									
8	201602	CG 201	PSICOLOGÍA GENERAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
9	201602	CG 202	FILOSOFÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
10	201602	CG 203	ESTADÍSTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
11	201602	CG 204	SOCIOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
12	201602	CG 205	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
13	201602	CG 206	ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	M-A	Prom.	2016 V-02	4	15	1
14	201602	CG 207	ACTIVIDAD INTEGRADORA	M-A	Prom.	2016 V-02	1	19	1
CICLO III									
15	201801	CG301	ACTIVIDAD INTEGRADORA	M-D	Prom.	2016 V-02	1	12	1
16	201701	ENF 301	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
17	201701	ENF 302	BIOQUÍMICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
18	201701	ENF 303	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA I	M-A	Prom.	2016 V-02	5	12	1
19	201701	ENF 304	EPIDEMIOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
20	201701	ENF 305	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
21	201701	ENF 306	INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	17	1
CICLO IV									
22	201702	ENF 401	ETICA Y BIOÉTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
23	201702	ENF 402	CUIDADO DE ENFERMERÍA EN MEDICINA ALTERNATIVA Y TRANSCULTURAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	17	1
24	201702	ENF 403	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA II	M-A	Prom.	2016 V-02	5	11	1
25	201702	ENF 404	SEMIOLÓGIA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	12	1



RECORD ACADÉMICO

Nro.: 2023100178

CÓDIGO : 162132004P
ALUMNO : PORTILLO MACHACA PILAR
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERÍA

26	201702	ENF 405	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
27	201702	ENF 406	FARMACOLOGÍA Y TERAPIA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	11	1
CICLO V									
28	201801	ENF 501	SALUD DEL ADULTO I	M-A	Prom.	2016 V-02	6	11	1
29	201801	ENF 502	CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	M-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
30	201801	ENF 503	ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA Y FAMILIAR I	M-A	Prom.	2016 V-02	5	11	1
31	201801	ENF 504	CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	11	1
32	201801	ENF 505	INVESTIGACIÓN EN SALUD I	M-A	Prom.	2016 V-02	3	10	1
33	201901	ENF 505	INVESTIGACIÓN EN SALUD I	M-A	Prom.	2016 V-02	3	10	2
34	NIV23	ENF 505	INVESTIGACIÓN EN SALUD I	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	3
CICLO VI									
35	201802	ENF 601	SALUD DEL ADULTO II	M-A	Prom.	2016 V-02	6	11	1
36	201802	ENF 602	ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA Y FAMILIAR II	M-A	Prom.	2016 V-02	5	12	1
37	201802	ENF 603	ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y DESASTRES	M-A	Prom.	2016 V-02	4	11	1
38	201802	ENF 604	ADMINISTRACIÓN EN ENFERMERÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	12	1
39	NIV23	ENF 605	INVESTIGACIÓN EN SALUD II	M-A	Prom.	2016 V-02	3	16	1
CICLO VII									
40	201901	ENF 701	SALUD DEL ADULTO III	M-A	Prom.	2016 V-02	6	0	1
41	202201	ENF 701	SALUD DEL ADULTO III	M-A	Prom.	2016 V-02	6	13	2
42	201901	ENF 702	CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SALUD DE LA MUJER I	M-A	Prom.	2016 V-02	4	0	1
43	202201	ENF 702	CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SALUD DE LA MUJER I	M-A	Prom.	2016 V-02	4	12	2
44	201901	ENF 703	ENFERMERÍA EN SALUD DEL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	M-A	Prom.	2016 V-02	4	0	1
45	202201	ENF 703	ENFERMERÍA EN SALUD DEL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	M-A	Prom.	2016 V-02	4	18	2
46	201901	ENF 705	ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO I	M-A	Prom.	2016 V-02	6	0	1
47	202201	ENF 705	ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO I	M-A	Prom.	2016 V-02	6	13	2
CICLO VIII									
48	202202	ENF 801	SALUD DEL ADULTO IV	M-A	Prom.	2016 V-02	5	11	1
49	202202	ENF 802	MEDICINA LEGAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
50	202202	ENF 804	ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO II	M-A	Prom.	2016 V-02	6	11	1



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 162132004P
ALUMNO : PORTILLO MACHACA PILAR
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERÍA

Nro.: 2023100178

51 202202 ENF 805 CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SALUD DE LA MUJER II M-A Prom. 2016 V- 02 5 13 1

PROM. POND. ACUM. : 11.20
CRÉDITOS APROBADOS : 166
CRÉDITOS LLEVADOS : 192
CRÉDITOS DEL PLAN (Min) : 206

REGISTRO :172-2023
COMPROBANTE :B019-00138322

USUARIO: MTL

MOQUEGUA, 03 de abril del 2023


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FILIAL P.O.

Mg. Rendo Delgado Losa
DIRECTOR GENERAL





Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 17 de abril del 2023.

F97HCF58C!>7A

EXP. 1204-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug '\$&' ' .&%d'a 'Z% #\$(#&\$&'

OFICIO N° **0393-2023-VRA.** /UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO : ELEVO RESOLUCION PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. : OFICIO N° 220-2023-FACISA/UJCM



Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su **aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**

- **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 190-2023-RD/FACISA-UJCM**
PROPONER, la APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, dirigido al estudiante de la CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, Sede Moquegua y Filial Ilo.
- **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 191-2023-RD/FACISA-UJCM**
PROPONER, la APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, dirigido al estudiante de la CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, Filial Ilo.
- **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 192-2023-RD/FACISA-UJCM**
APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la CARGA LECTIVA ADICIONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, sede Moquegua.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria –San Antonio – Cel. 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel. 953502301

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Moquegua, 05 de abril del 2023

OFICIO N° 220-2023-FACISA/UJCM

Señor:

DR. IVAN PINO TELLERIA

Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-

ASUNTO: ELEVO RESOLUCIÓN PARA RATIFICACIÓN – CARGAS LECTIVAS ADICIONAL

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y por medio de la presente hago llegar la siguiente resolución a fin de ratificada.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0190-2023-CF/FACISA-UJCM

PROPONER, la APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, dirigido al estudiante de la CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, Sede Moquegua y Filial Ilo.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0191-2023-CF/FACISA-UJCM

PROPONER, la APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, dirigido al estudiante de la CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, Sede Moquegua y Filial Ilo..

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0192-2023-CF/FACISA-UJCM

APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la carga lectiva Adicional de la Carrera Profesional de Odontología del Semestre Académico 2023-I, sede Moquegua.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud


Dra. HILDA GUEVARA GÓMEZ
DECANA DE LA FACISA

DRA. HEGG/ FACISA
Distribución:
Vice. Acad
Archivo